



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00287090- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Dra. Mariana Paula CID en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Mariana Paula CID;

El Plan de Trabajo presentado por la Dra. Mariana Paula CID;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Mariana Paula CID (Leg. 42570) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde de la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2028, cargo que revistó la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana Paula CID (Leg. 42570) en su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA y QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, a partir de la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2028, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariana Paula CID (Leg. 42570) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, interino, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5º).- La Dra. Mariana Paula CID deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NB/AB/Mbl